

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión de Pleno municipal de 25 de junio de 2020 se aprobó la convalidación del siguiente decreto de aplicación del superávit 2019-4 del Ayuntamiento de Pinto, en el que se acuerda:

Primero.—Aprobar la aplicación parcial del 20 por 100 del resultado presupuestario ajustado por importe de 15.000,00 euros para aumentar el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias que encajan dentro de las previsiones que permite la normativa de aplicación.

Segundo.—Incrementar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 20/A.231.48015 “Convenio atención personas vulnerables COVID-19 Cruz Roja” por importe de 7.500,00 euros.
- 20/A.231.48016 “Convenio atención personas vulnerables COVID-19 Cáritas”, por importe de 7.500,00 euros.

Tercero.—Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General para realizar los trámites oportunos para su cumplimiento.

Cuarto.—Dar cuenta del presente decreto al Pleno municipal para su para su convalidación en la primera sesión que celebre y se proceda a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 26 de junio 2020.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/14.939/20)

